



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

23 de septiembre de 2014

**RESPETABLES MIEMBROS DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Presente
c.c. Gerente General
Gerente Financiero



Ref. Presentación del Cuarto Informe en borrador Sobre Verificación de los Egresos y Conciliaciones Bancarias Fondo Común Banco Hipotecario # 150139590; Pago de Planillas de Salarios a Personal Permanente del Periodo de enero a diciembre de 2013 y Aplicación y Elaboración Partidas Contables, Aplicación Leyes.

Un saludo muy cordial, deseando que las labores edilicias se desarrollen con total éxito.

Por este medio les informo, que he realizado auditoria operativa-financiera preliminar de la cuenta bancaria Fondo Común Banco Hipotecario Cta. N°150139590 de la municipalidad y verificado el cumplimiento legal de la aplicación del Sistema de Contabilidad Gubernamental, Ley de Renta, IVA, Código Tributario, Código Municipal, N.T.C.I.E. entre otras; por el periodo de enero a diciembre de 2013 y del cual emito el Informe Preliminar respectivo.

Esta auditoría la he practicado en el marco del Plan de Trabajo Operativo 2014, revisando los controles internos de la institución, de conformidad a las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, edición 2014 emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica y publicada en el Diario Oficial Numero 25, Tomo 402 de fecha 7 de febrero de 2014; Capítulo V Normas Aplicables a la fase de Informes art. 156 Notificación del Informe de Auditoria.

De la auditoría practicada, he informado por medio de notas de memorándum a los departamentos auditados, y al mismo Honorable Concejo donde les he señalado las inconsistencias e incumplimientos a los controles internos; a efecto que se les dé tratamiento a las observaciones presentadas y puedan ser superadas o corregidas según las circunstancias.

En espera de que tome las medidas oportunas y de las orientaciones a los departamentos involucrados y me tenga notificado sobre lo informado le reitero mis agradecimientos. Recomendarle a la vez que se apeguen a los controles internos según los procedimientos operativos institucionales; como por ejemplo: los acuerdos emitidos por egresos autorizados por el Honorable Concejo Municipal deben anexar copias a los comprobantes y crear con el original el archivo.

El presente informe no va dirigido a ninguna persona en particular, el objetivo principal es mejorar los controles internos existentes, tal como lo determinan las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad.

Atentamente.



Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado
Auditor Interno

*Recibido
24/09/2014
hora 8:45am*

RESPONDENCIA
AL CONCEJO MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPTO. DE LA PAZ, EL SALVADOR
POR: Lic. Martínez
23-Sept. 2014
4:45 PM
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA,
DEPARTAMENTO DE LA PAZ,**



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cuarto Informe Preliminar (Borrador)

➤ **Verificación de los Egresos y Conciliaciones Bancarias:**

- **Cuenta Bancaria del Fondo Común, Banco Hipotecario # 150139590.: Compras en bienes y servicios, pagos de planillas eventuales, indemnizaciones, anticipos de sueldos al personal permanente, contratos por compras de bienes y servicios entre otros pagos.**
- **Pago de Planillas de Salarios a Personal Permanente.**

➤ **Aplicación y Elaboración Partidas Contables, Normas Municipales y Leyes Tributarias: Renta e IVA**

PERIODO DEL 1 D ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013



Zacatecoluca, septiembre de 2014

INDICE

Pág.

CONTENIDO

I.	INTRODUCCION.....	2
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
III.	ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	2
	A) ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
	B) PROCEDIMIENTOS APLICADOS	3
IV.	MONTOS DE EROGACIONES O EGRESOS DETERMINADOS GLOBALMENTE EN EL PERIODO 2013 COMPRADOS CON LOS AÑOS 2012 Y 2011 CHEQUES EFECTIVOS Y ANULADOS FONDOS PROPIOS BANCO HIPOTECARIO: CUENTA CORRIENTE # 150139590	4
V.	RESUMEN DE MONTOS VERIFICADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013, EN COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS, PLANILLAS DE PAGO, ISSS, AFP'S, FONDO CIRCULANTE, Y ANTICIPOS A SALARIOS.....	5
VI.	VERIFICACION PLANILLAS DE PAGO EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013 Y COMPRADO CON EL AÑO 2012.....	5
VII.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA GENERAL PRACTICADA A LOS EGRESOS DEL FONDO GENERAL BANCO HIPOTECARIO 00150139590; PLANILLAS DE PAGO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013; CONCILIACIONES BANCARIAS; REGISTROS CONTABLES Y APLICACIONES DE LEYES TRIBUTARIAS; LACAP, ENTRE OTRAS.....	7
	A.) Logros observados en el periodo de enero a diciembre 2013.	7
	B.) Como resultados del examen de la auditoría practicada y considerando los atributos señalados se determinaron las siguientes deficiencias las cuales se enumeran a continuación, y se ponen a disposición del Honorable Concejo Municipal para la toma de decisiones:	8

I. INTRODUCCION

De conformidad al mandato legal que le confiere, el Art.106 del Código Municipal, a las unidades de auditoría interna, la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, en su art. 34 inc. 2º así como otras leyes del estado y; el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna 2014, he practicado auditoria operativa-financiera según las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental Edición 2014, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica y publicadas en el Diario Oficial N° 25, Tomo N° 402, de fecha 7 de febrero de 2014; a los Egresos del Fondo General cuenta corriente N° 001501329590 del Banco Hipotecario, Planillas de sueldos a empleados permanentes y examinado las conciliaciones bancarias de la misma; verificando que todos los documentos de respaldos cumplan con lo que dictan las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad, las partidas contables registradas en el tiempo que se originaron los egresos tal como lo indica el Sistema de Contabilidad Gubernamental; las Normas Tributarias de Renta e IVA, y el Código Municipal, entre otras normas aplicables, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. Dando continuidad a nuestro plan de Trabajo del presente año.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

- A) Que las erogaciones efectuadas por el periodo en examen, estén respaldadas con sus documentos, facturas, recibos, acuerdos, legalización de los egresos por los funcionarios, contratos y otros.
- B) Verificar que se está cumpliendo con los controles mínimos establecidos en la N.T.C.I.E. sobre la custodia, erogaciones y manejo adecuado del efectivo.
- C) Verificar que los egresos han sido registrados por el Subsistema de Contabilidad Gubernamental en el tiempo que ocurrieron los hechos económicos; y que se aplicaron correctamente las leyes tributarias, Renta e IVA, respectivamente, Código Municipal, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Código de Trabajo, Ley LACAP, entre otras normas aplicables a la municipalidad.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A) ALCANCE DEL EXAMEN

Realizamos nuestro examen de conformidad a las Normas de Auditoria Gubernamental, edición 2014, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica; publicadas en el Diario Oficial N° 25, Tomo N° 402, de fecha 7 de febrero de 2014, estas normas establecen que deberá planificarse el trabajo, ejercer una supervisión y control de las auditoria y dejar evidenciado para sustentar nuestras conclusiones para luego comunicar los resultados.

El periodo en revisión comprendió examinar los egresos de la cuenta del Fondo General, cuenta corrientes número 001501329590, a partir de cantidades de \$300.00 verificando las conciliaciones bancarias elaboradas por el departamento de Contabilidad; examinando de forma selectiva los comprobantes de respaldo sobre los cheques emitidos en esas fechas, en cantidades menores a lo determinado en nuestras pruebas de auditoría, en casos que llamaran mi atención; haciendo los respectivos cálculos de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones según los casos presentados de

los documentos; verificando además los contratos por compras de bienes y servicios, el cumplimiento de las leyes tributarias y municipales, como su aplicación contable en las partidas de diario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, los cuales son la base para la preparación de los estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; y del cual se emitieron algunas notas a Funcionarios y Jefaturas para que superen las observaciones reportadas según los resultados del examen operativo-financiero.

B) PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Se Solicitó a los Departamento de Contabilidad, Tesorería, UACI y Secretaria, proporcionar los archivos que amparan o resguardan los documentos de egresos, las chequeras utilizadas de la cuentas bancarias del Fondo General, , las conciliaciones bancarias, partidas de diario, entre otra información para su verificación.
2. Determine el Alcance y la base de la prueba a examinar, de forma selectiva, a partir de cantidades erogadas de \$300.00 en adelante, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
3. Durante el examen practicado se seleccionaron las tareas, verificando planillas de salarios del personal permanente, las compras de bienes y servicios según las necesidades de la Municipalidad, y las contribuciones sociales, correspondientes al Fondo General.
4. Verifique que los respaldos de los egresos o cheques emitidos cuenten o cumplan con algunos atributos del control interno; tales como: los sellos y firmas de los funcionarios DESE Y VISTO BUENO, o sea legalización del documento; el sello del toma razón; acuerdos municipales determinando que la mayoría de egresos no cumple; de igual forma se verificó que cuenten con el Sello del toma Razón; determinando que la mayoría egresos se les ha estampado y descrito la codificación; no así su legalización del DESE Y VISTO BUENO, los acuerdo municipales; actividades que le corresponde cumplir a Tesorería.
5. Verifique la correlatividad, montos y fechas de cada cheque emitido, comparándolos con las chequeras y partidas contables.
6. Me cerciore, de que por cada cheque emitido contara con sus anexo o respaldos, facturas, recibos en su caso; acuerdos y partida contable, determinando que las actualizaciones contables reportan atrasos; y en su mayoría no están los acuerdos anexados.
7. Revise asimismo que los comprobantes, facturas, recibos y otros cumplan con las disposiciones tributarias actuales; determinando que en su mayoría se ha cumplido la norma.
8. Verifique las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2013, observando que no están firmadas y selladas por los encargados de su elaboración.
9. Se verificaron los reportes proporcionados por Recursos Humanos respecto a los descuentos a empleados por inasistencia y llegadas tardías; determinando que en planillas de pago se ha cumplido en su mayoría el control interno.

10. Se enviaron notas a los departamentos involucrados en su momento para que justificaran y corrigieran las observaciones determinadas en el proceso de la auditoria, al igual que se notificó, al Honorable Alcalde y Síndico Municipal, de la falta de legalización de los respaldos de egresos.

IV. MONTOS DE EROGACIONES O EGRESOS DETERMINADOS GLOBALMENTE EN EL PERIODO 2013 COMPRADOS CON LOS AÑOS 2012 Y 2011 CHEQUES EFECTIVOS Y ANULADOS FONDOS PROPIOS BANCO HIPOTECARIO: CUENTA CORRIENTE # 150139590

Nombre de la cuenta	Mes	Cheque emitidos		N° de cheques emitidos	Cheques Anulados	Cheques Efectivos	Monto
		Del	Al				
Fondos Propios 2013 Cta. 150139590 Banco Hipotecario	Enero	9442	9551	110	4	106	\$157,220.05
	Febrero	9552	9787	178	7	171	\$250,454.91
	Marzo	9788	9971	184	8	176	\$237,798.46
	Abril	9972	10169	198	12	186	\$242,529.15
	Mayo	10170	10375	206	11	195	\$239,218.52
	Junio	10376	10553	178	9	169	\$406,686.68
	Julio	10554	10810	257	17	240	\$266,766.99
	Agosto	10811	11285	475	26	449	\$220,545.42
	Septiembre	11286	11489	204	5	199	\$227,921.81
	Octubre	11490	11824	335	14	321	\$276,437.93
	Noviembre	11825	11965	141	10	131	\$232,061.84
	Diciembre	11966	12167	202	11	191	\$217,233.98
Total				2668	134	2534	\$ 2974,875.74
Febrero	Según correlatividad de cheques son 236, pero según verificación fueron 178 faltan 58 cheques del 9625 al 9684 por error de chequera se utilizaron en el mes de diciembre de 2012						

PERIODO COMPARADO 2012				PERIODO COMPARADO 2011			
FECHA,	CHEQUES N° DEL	CHEQUES	MONTO	CHEQUES N° DEL	CHEQUES	MONTO	
ENERO	7414	7457	44 \$ 153,630.33	7414	7457	44 \$ 149,433,56	
FEBRERO	7458	7693	236 \$ 238,688.35	5100	5449	350 \$ 213,971,44	
MARZO	7694	7929	236 \$ 224,920.62	5450	5814	365 \$ 218,817,52	
ABRIL	7930	8042	113 \$ 214,745.70	5815	5903	89 \$ 261,306,41	
MAYO	8043	8182	140 \$ 221,528.45	5904	6033	130 \$ 97,931,93	
JUNIO	8183	8435	253 \$ 401,322.28	6034	6156	123 \$ 192,615,32	
JULIO	8436	8639	204 \$ 287,564.65	6157	6359	203 \$ 275,307,97	
AGOSTO	8640	8820	181 \$ 235,425.30	6360	6736	377 \$ 196,922,80	
SEPT.	8821	9016	196 \$ 227,090.11	6737	6902	166 \$ 186,723,60	
OCT.	9017	9181	165 \$ 209,000.40	6903	7022	120 \$ 149,315,63	
NOV.	9182	9343	162 \$ 218,288.79	7023	7143	121 \$ 179,582,12	
DIC.	9344	9441	98 \$ 184,998.54	7144	7413	270 \$ 267,752,90	
TOTAL CHEQUES Y FONDOS EROGADOS		2028	\$ 2.817,203.52		2800	\$ 2.389.681,20	
TOTAL DE CHEQUES ANULADOS		113	TOTAL CHEQUES ANULADOS		130		
TOTAL CHEQUES EFECTIVOS		1915	CHEQUES EFECTIVOS		2670		

Tal como puede observarse, hubo una mayor inversión en compras de bienes y servicios para 2013 de \$157,672.22 con respecto a 2012 y de \$585,194.54 con respecto al 2011; en lo que concierne a erogaciones de la cuenta del Fondo General o fondo común.

V. RESUMEN DE MONTOS VERIFICADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013, EN COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS, PLANILLAS DE PAGO, ISSS, AFP'S, FONDO CIRCULANTE, Y ANTICIPOS A SALARIOS.

FONDO GENERAL BANCO HIPOTECARIO: CUENTA CORRIENTE # 005139590; VALORES MAYORES O IGUALES A \$300.00

MESES 2013	NUMERO DE CHEQUES	MONTOS VERIFICADOS	ACUERDOS VERIFICADO	ACUERDOS PENDIENTE	LEGALIZACION PENDIENTES
ENERO	48	\$ 150,745.61	6	4	10
FEB.	62	\$ 239,419.71	9	14	18
MARZO	135	\$ 232,929.10	10	11	47
ABRIL	78	\$ 242,529.15	9	21	25
MAYO	77	\$ 227,242.19	11	24	29
JUNIO	77	\$ 396,218.59	33	18	47
JULIO	217	\$ 266,186.83	27	15	78
AGOSTO	398	\$ 131,217.10	11	56	55
SEPT.	144	\$ 222,822.34	10	21	45
OCT.	288	\$ 275,430.14	49	4	107
NOV.	130	\$ 229,952.42	15	26	39
DIC.	136	\$ 146,020.98	29	17	96
TOTALES	1,790	\$2,760,714.16	219	231	596

Tal como se determinó en la muestra seleccionada, he verificado 92.80% del total erogado de la cuenta del Fondo General durante el año 2013

VI. VERIFICACION PLANILLAS DE PAGO EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013 Y COMPRADO CON EL AÑO 2012

VERIFICADOS 2013

MESES 2013	NUMERO EMPLEADOS	SUELDO BASE	EXTRAS Y OTROS	SUELDO DEVENGADO	TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO	FIRMAS PENDIENTES
ENERO	244	\$109,998.63	\$ 15,642.97	\$125,641.60	\$ 38,548.87	\$ 87,227.49	1 PERSONAS
FEBRERO	243	\$109,941.85	\$ 5,307.06	\$115,248.91	\$ 37,244.24	\$ 78,158.63	NINGUNA
MARZO	243	\$109,115.57	\$ 5,031.06	\$114,146.63	\$ 37,006.02	\$ 77,348.76	2 PERSONAS
ABRIL	241	\$108,312.95	\$ 12,574.97	\$120,887.92	\$ 39,370.31	\$ 81,846.86	3 PERSONAS
MAYO	240	\$108,108.75	\$ 7,559.58	\$115,668.33	\$ 37,712.58	\$ 78,300.35	PERSONAS
JUNIO	242	\$110,551.97	\$ 5,595.50	\$116,147.47	\$ 39,131.04	\$ 77,260.93	1 PERSONAS
JULIO	239	\$110,691.97	\$ 9,653.60	\$120,345.57	\$ 39,304.83	\$ 81,257.75	2 PERSONAS
AGOSTO	240	\$110,825.43	\$ 11,146.66	\$121,972.09	\$ 39,544.19	\$ 82,683.40	2 PERSONAS

SEPT.	240	\$111,533.33	\$ 10,143.38	\$121,676.71	\$ 39,643.99	\$ 82,282.65	3 PERSONAS
OCTUBRE	241	\$110,170.75	\$ 6,981.93	\$117,152.68	\$ 38,974.86	\$ 78,771.40	1 PERSONA
NOV.	240	\$111,242.84	\$ 9,145.33	\$120,388.17	\$ 40,200.20	\$ 80,453.97	5 PERSONAS
DIC.	241	\$111,518.06	\$ 4,957.05	\$116,475.11	\$ 38,877.28	\$ 78,011.41	1 PERSONA
TOTAL		\$1,322,012.10	\$ 103,739.09	\$1,218,273.01	\$ 465,558.44	\$ 752,714.57	21 FIRMAS
AGUINALDOS	244	\$113,752.42		\$113,752.42	\$ 3,858.86	\$ 109,893..56	NINGUNA

Tal como se verificó en el pago de salarios y horas extraordinarias del señor Walter Alexander Miranda Estrada, quien se destaca en la Unidad de Manejo y Recolección de Desechos Sólidos se le cancelo el valor en el mes de enero de 2013 (salarios \$420.00 más horas ext. \$84.00) \$504.00, del cual no se le efectuaron los descuentos respectivos, de \$46.62

Tal como se determinó en el cuadro de pagos de horas extraordinarias, éstas superaron en más del 100% con respecto al año 2012, situación que debió ser evaluada por la administración ya que hizo autorizaciones a empleados y ciertas jefaturas de pagar horas laboradas después de marcación digital sin justificación de informes que avalaran el referido pago; entre las Jefaturas y empleados se encuentran: Jefe de Contabilidad, Jefa de UACI, Jefe de Tesorería, Secretario de Despacho, Jefe Catastro y auxiliar, Jefe de Unidad Desarrollo Urbano y 4 empleadas de la Unidad de Servicios Generales

COMPARADO CON 2012

MESES 2012	NUMERO EMPLEADOS	SUELDO DEVENG. EXTRAS Y OTROS	TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO	FIRMAS PENDIENTES
ENERO	244	\$ 104,965.15	\$ 32,015.30	\$ 72,949.85	9 PERSONAS
FEBRERO	240	\$ 106,146.83	\$ 30,597.14	\$ 75,549.69	12 PERSONAS
MARZO	240	\$ 104,965.15	\$ 32,015.30	\$ 72,949.85	8 PERSONAS
ABRIL	242	\$ 108,227.26	\$ 33,267.98	\$ 74,959.28	19 PERSONAS
MAYO	242	\$ 104,516.30	\$ 32,948.96	\$ 41,567.34	8 PERSONAS
JUNIO	241	\$ 103,219.50	\$ 35,237.33	\$ 67,982.17	11 PERSONAS
JULIO	241	\$ 104,418.04	\$ 34,122.33	\$ 70,295.73	11 PERSONAS
AGOSTO	241	\$ 104,833.28	\$ 34,502.91	\$ 70,330.37	9 PERSONAS
SEPT.	241	\$ 105,879.28	\$ 34,165.21	\$ 71,714.07	1 PERSONA
OCTUBRE	242	\$ 104,805.11	\$ 34,362.46	\$ 70,442.65	1 PERSONA
NOV.	242	\$ 108,051.77	\$ 35,992.99	\$ 72,058.78	NINGUNA
DIC.	242	\$ 107,187.03	\$ 35,124.60	\$ 72,062.43	NINGUNA
TOTAL		\$ 1,267,214.70	\$ 404,352.51	\$ 862,862.19	89 FIRMAS
AGUINALDOS	242	\$ 103,269.39	\$ 3,805.54	\$ 99,463.85	NINGUNA

Tal como se determina en los cuadros anteriores, el aumento del salarios de enero a diciembre de 2013 con respecto al 2012, se debe a que a partir de junio de 2013, el Honorable Concejo autorizó hacer nivelación salarias a algunos empleados que ganaban menos de \$420.00; por ende automáticamente sube o aumenta el valor de los aguinaldos, ya que los empleados lo reciben en un 100%; (autorización según acuerdo 20 acta 28 de la sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2013)

VII. RESULTADOS DE LA AUDITORIA GENERAL PRACTICADA A LOS EGRESOS DEL FONDO GENERAL BANCO HIPOTECARIO 00150139590; PLANILLAS DE PAGO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013; CONCILIACIONES BANCARIAS; REGISTROS CONTABLES Y APLICACIONES DE LEYES TRIBUTARIAS; LACAP, ENTRE OTRAS

Como resultados del examen de la auditoría operativa-financiera practicada a los egresos por el periodo de enero a diciembre de 2013; informo algunos logros, como sus deficiencias en la parte del **control interno**; las cuales fueron comunicadas a los responsables durante el transcurso de la evaluación y que están pendientes de superar.

A.) Logros observados en el periodo de enero a diciembre 2013.

- El beneficio económico a 71 empleados que ganaban menos de \$420.00
- El beneficio económico a cierta Jefaturas y empleados por medio horas extraordinarias
- El beneficio económico del pago de aguinaldo en un 100% a 244 empleados
- Contratacion de personal de forma eventual que apoyo labores en diferentes unidades
- Aplicación adecuada de las leyes tributarias.
- Egresos emitidos con sus respectivos respaldos facturas, recibos, órdenes de compras, y otros.
- De los egresos presentados globalmente, de la cuenta del Fondo General (\$2.974,875.74) se verificó un monto de \$1.760,714.16; equivalentes al 92.80%, (que corresponden a planillas de pago por contratación de personal eventual con sus beneficios sociales y otros; al igual de compras en bienes y servicios, entre otros gastos); como el pago de planillas al personal permanente equivalente a un promedio mensual de 241 personas y monto anual de \$1.435,764.52 que incluye el aguinaldo; del que consideramos según nuestros procedimientos de auditoría, se manejaron en un buen porcentaje aceptablemente; no sin antes determinar algunas deficiencias, las cuales se reportan más adelante.

HALLAZGOS DE LA AUDITORIA GENERAL

Enumeramos a continuación cada una de las deficiencias determinadas sobre la auditoría operativa-financiera, practicada a los egresos y planillas de pago a empleados permanentes; considerando atributos al control interno institucional tales como:

ATRIBUTOS DE LA AUDITORIA

- a) Que cada egreso contara con la autorización del Honorable Concejo Municipal por medio del acuerdo respectivo,
- b) Que hubiera correlatividad en la numeración de cheques,
- c) Que los cheques emitidos contaran con los documentos legales, (Recibos Facturas, órdenes de compras y actas de recepción, entre otros),
- d) Que los montos autorizados fueran de conformidad a los documentos amparados,
- e) Que los montos de los cheques emitidos fueran de conformidad a lo que registran los estados bancarios,
- f) Que todo cheque emitido contara con la firma del Tesorero,

- g) Que los cheques voucher llevaran estampadas las firmas de las personas designadas en el acuerdo municipal,
- h) Que todos los documentos cumplieran con la Ley de Renta e IVA, según el caso.
- i) Que los documentos tengan estampado el sello del Toma Razón, como medio de control de la ejecución presupuestaria,
- j) Que los documentos tengan estampado los sellos y firmas de los funcionarios Alcalde y Sindico, o sea DESE y VISTO BUENO,
- k) Que se encuentren registradas en el Subsistema de Contabilidad Gubernamental, las cantidades de los cheques emitidos en el mes que correspondan.

B.) Como resultados del examen de la auditoría practicada y considerando los atributos señalados se determinaron las siguientes deficiencias las cuales se enumeran a continuación, y se ponen a disposición del Honorable Concejo Municipal para la toma de decisiones:

DEFICIENCIAS

1. Acuerdo pendientes de anexar para respaldar los egresos, en más de \$981,579.00 dólares.
2. Anticipos a empleados de enero a diciembre 2013 por \$15,725.00 sin detallar por separado en planilla de pago mensual y algunos sin la autorización del funcionario.
3. Egresos sin legalización por un monto de \$863,491.98
4. Registros contables con más de dos meses de atraso.

DESARROLLO DE LOS HALLAZGOS

1. ACUERDOS PENDIENTES DE ANEXAR PARA RESPALDAR LOS EGRESOS.

Condición:

De los egresos verificados en el periodo 2013; de la cuenta fondo general Banco hipotecario 150139590, están pendientes de anexar acuerdos municipales equivalentes a un monto aproximado de \$981,579.00 del cual se informó Secretaria Municipal, la necesidad de dar cumplimiento al control interno de respaldar los montos con la debida autorización del Honorable Concejo Municipal; a fin de evitar señalamientos en auditorias posteriores por la Corte de Cuentas de la Republica.

Criterio:

Las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad, establecen en el art. 61 "Los documentos que soportan los registros de una operación contable, contendrán datos suficiente que faciliten el análisis posterior sobre la veracidad y legalidad de la transacción: además contará con su debida autorización y cumplirá con lo establecido en el art. 19 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Y el **Código Municipal** determina en el art. 91, lo siguiente: "Art. 91.- Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo. "

Causa:

No se tiene la práctica permanente de anexar los acuerdo a los comprobantes de egreso; dificultando a la Auditoría Interna complementar el proceso de verificación oportunamente.

Efecto:

La falta del acuerdo anexo, limita a la Auditoría Interna verificar con certeza la autorización dada al Tesorero para la erogación de fondos, debilitando al control interno

Recomendación.

Que el Honorable Concejo Municipal, gire instrucciones a Secretaria, para que en cada autorización de erogación de fondos se le anexe a los comprobantes de cheques voucher los acuerdos respectivos; así mismo al departamento de Tesorería que elabore un archivo con los acuerdos originales y las copias que las anexe a los comprobantes; proceso que deberá ser considerado en los manuales de procedimientos de Tesorería.

2. **Anticipos a empleados de enero a diciembre 2013 por \$15,725.00 sin detallar por separado en planilla de pago mensual su descuento y algunos sin la autorización del funcionario.**

Condición:

De conformidad al examen practicado a los egresos se observo que los empleados solicitan autorización de anticipos salariales por parte del Alcalde Municipal y Sindico Municipal. De enero a diciembre 2013 se concedió anticipo salarial por un monto de \$15,725.00. Dichos anticipos no se pudo constatar el descuento en las planillas de pago ya que se incluyen en la casilla de Préstamos y Asociaciones. A continuación se detalla los anticipos otorgados:

Nº	FECHA	Nº DE CHEQUE	A NOMBRE DE	MONTO	CONDICIÓN
1	11-ene	0009450	José Gilberto López	\$ 50.00	Autorizado
2	11-ene	0009451	Cayetano Alberto Ponce Marín	\$ 50.00	No Autorizado
3	11-ene	0009457	José Manuel García	\$ 40.00	No Autorizado
4	14-ene	0009460	Daniela Marisol Orantes	\$ 100.00	No Autorizado
5	17-ene	0009472	Rigoberto Guzmán	\$ 100.00	Autorizado
6	17-ene	0009473	Tomas Barahona Reyes	\$ 50.00	Autorizado
7	18-ene	0009474	Alexander Antonio Andino Chávez	\$ 30.00	No Autorizado
8	08-feb	0009581	Verónica Elizabeth Gálvez	\$ 150.00	Autorizado
9	11-feb	0009583	Alexander Antonio Andino Chávez	\$ 100.00	Autorizado
10	11-feb	0009584	Fátima Dolores Rivera	\$ 75.00	Autorizado
11	11-feb	0009590	Tomas Barahona Reyes	\$ 50.00	Autorizado
12	11-feb	0009591	José Gilberto López	\$ 50.00	Autorizado
13	11-feb	0009592	Edenilson Amílcar Pérez Pérez	\$ 150.00	Autorizado
14	13-feb	0009594	Tomas Barahona Reyes	\$ 25.00	Autorizado
15	13-feb	0009595	Gabriel Dimas Arévalo	\$ 50.00	Autorizado
16	14-feb	0009613	Felipe Montoya Urbina	\$ 50.00	Autorizado
17	14-feb	0009614	Saúl Alfredo Fernández	\$ 90.00	Autorizado
18	14-feb	0009618	Magdalena del Carmen Rivas de Serrano	\$ 300.00	Autorizado
19	18-feb	0009621	Oswaldo del Transit Cuellar Avalos	\$ 50.00	Autorizado
20	18-feb	0009622	Daniela Marisol Orantes	\$ 100.00	Autorizado
21	04-abr	0009983	Gabriel Dimas Arévalo	\$ 200.00	Autorizado
22	11-abr	0010005	Roberto Cruz Monterrosa	\$ 100.00	Autorizado
23	11-abr	0010006	Cayetano Alberto Ponce Marín	\$ 50.00	Autorizado

24	11-abr	0010007	Cipaty del Carmen Orellana González	\$	50.00	Autorizado
25	11-abr	0010008	Martin Alfredo Mejia Fernández	\$	60.00	Autorizado
26	11-abr	0010009	Roció Beatriz Castellanos Merlos	\$	50.00	Autorizado
27	11-abr	0010016	Dora Mileny Portillo Amaya	\$	100.00	Autorizado
28	11-abr	0010017	Daniela Marisol Orantes	\$	100.00	Autorizado
29	11-abr	0010018	Felipe Montoya Urbina	\$	50.00	Autorizado
30	11-abr	0010019	Gilberto Carranza Martínez	\$	100.00	Autorizado
31	12-abr	0010020	María Elena Escalante Flores	\$	50.00	Autorizado
32	12-abr	0010023	Rene Iván Pérez Orellana	\$	300.00	Autorizado
33	12-abr	0010024	Justa del Carmen Orantes de Berrios	\$	100.00	Autorizado
34	15-abr	0010045	Tomas Barahona Reyes	\$	50.00	Autorizado
35	15-abr	0010046	Rigoberto Guzmán	\$	50.00	Autorizado
36	15-abr	0010047	Salvador Manzanares Climaco	\$	40.00	Autorizado
37	16-abr	0010048	José Osmin Vásquez Sánchez	\$	50.00	No Autorizado
38	16-abr	0010049	Danny Francisco Sánchez	\$	50.00	No Autorizado
39	17-abr	0010051	Marcelino Palacios Miranda	\$	200.00	No Autorizado
40	18-abr	0010052	Jaime Antonio Quintanilla	\$	50.00	Autorizado
41	18-abr	0010053	Santos Lucia Parada Andino	\$	25.00	No Autorizado
42	19-abr	0010062	Nelson Estrada Hernández	\$	300.00	No Autorizado
43	06-may	0010187	Manuel Antonio Chorro Guevara	\$	150.00	No Autorizado
44	08-may	0010191	Marta Alicia Pérez Gil	\$	50.00	Autorizado
45	09-may	0010199	Amílcar Jeovanny Pérez Cubas	\$	70.00	Autorizado
46	09-may	0010200	Martin Alfredo Mejia Fernández	\$	70.00	Autorizado
47	09-may	0010201	Roberto Cruz Monterrosa	\$	50.00	Autorizado
48	09-may	0010202	Oscar Adilio Cañas Chávez	\$	150.00	Autorizado
49	09-may	0010203	Nelson Estrada Hernández	\$	300.00	Autorizado
50	09-may	0010204	María Elena Escalante Flores	\$	50.00	Autorizado
51	09-may	0010214	Emerson Gilberto Fernández	\$	50.00	Autorizado
52	09-may	0010215	Edenilson Amílcar Pérez Pérez	\$	125.00	Autorizado
53	13-may	0010225	Oswaldo del Transito Cuellar Avalos	\$	50.00	Autorizado
54	13-may	0010226	Tomas Barahona Reyes	\$	75.00	Autorizado
55	13-may	0010229	Alexander Antonio Andino Chávez	\$	100.00	Autorizado
56	14-may	0010233	Daniela Marisol Orantes	\$	100.00	Autorizado
57	15-may	0010236	José Manuel García	\$	35.00	No Autorizado
58	03-jun	0010387	Martin Alfredo Mejia Fernández	\$	100.00	Autorizado
59	03-jun	0010396	José Gilberto López	\$	25.00	Autorizado
60	03-jun	0010397	Amílcar Jeovanny Pérez Cubias	\$	70.00	Autorizado
61	07-jun	0010402	Manuel Antonio Chorro Guevara	\$	150.00	No Autorizado
62	07-jun	0010403	Cipaty del Carmen Orellana González	\$	50.00	Autorizado
63	07-jun	0010407	Edenilson Amílcar Pérez Pérez	\$	125.00	No Autorizado
64	07-jun	0010408	María Elena Escalante Flores	\$	50.00	No Autorizado
65	07-jun	0010409	Danny Francisco Sánchez	\$	100.00	No Autorizado
66	07-jun	0010410	José Osmin Vásquez Sánchez	\$	50.00	No Autorizado
67	07-jun	0010411	Verónica Elizabeth Gálvez	\$	100.00	No Autorizado
68	07-jun	0010413	Rigoberto Guzmán	\$	100.00	Autorizado
69	10-jun	0010418	Tomas Barahona Reyes	\$	75.00	Autorizado
70	10-jun	0010421	Ramón Guzmán	\$	50.00	Autorizado
71	10-jun	0010422	Wilfredo Santos Dubon Flores	\$	50.00	Autorizado
72	11-jun	0010424	Felipe Montoya Urbina	\$	60.00	Autorizado
73	11-jun	0010425	Daniela Marisol Orantes	\$	150.00	Autorizado
74	11-jun	0010426	Alexander Antonio Chevez	\$	50.00	No Autorizado
75	12-jun	0010427	Nelson Estrada Hernandez	\$	200.00	No Autorizado
76	12-jun	0010428	Roció Beatriz Castellano Merlos	\$	50.00	No Autorizado
77	14-jun	0010442	Dora Mileny Portillo Amaya	\$	120.00	Autorizado

78	14-jun	0010443	Jaime Geovany Ayala Méndez	\$	100.00	Autorizado
79	28-jun	0010547	Eduardo Prado	\$	300.00	No Autorizado
80	01-jul	0010561	José Manuel García	\$	150.00	No Autorizado
81	01-jul	0010562	María Elena Escalante	\$	150.00	No Autorizado
82	03-jul	0010565	Marcelino Palacios Miranda	\$	350.00	No Autorizado
83	03-jul	0010566	Verónica Elizabeth Gálvez Palacios	\$	200.00	No Autorizado
84	03-jul	0010568	Elsa Dolores Chacón de Martínez	\$	75.00	No Autorizado
85	03-jul	0010569	Manuel Antonio Chorro Guevara	\$	150.00	No Autorizado
86	08-jul	0010582	Jaime Geovani Ayala Méndez	\$	50.00	No Autorizado
87	08-jul	0010583	Oscar Adilio Cañas Chávez	\$	150.00	No Autorizado
88	10-jul	0010593	Fátima Brendali Gómez Tamayo	\$	250.00	No Autorizado
89	10-jul	0010594	Alexander Antonio Andino Chevez	\$	40.00	Autorizado
90	10-jul	0010595	Arturo Armando Marínero	\$	150.00	Autorizado
91	10-jul	0010596	Roberto Cruz Monterrosa	\$	100.00	Autorizado
92	10-jul	0010600	Martin Alfredo Mejía Fernández	\$	125.00	Autorizado
93	10-jul	0010601	Tomas Barahona Reyes	\$	100.00	Autorizado
94	10-jul	0010603	Rocío Beatriz Castellanos Merlos	\$	50.00	Autorizado
95	10-jul	0010604	José Osmin Vásquez Sánchez	\$	50.00	No Autorizado
96	10-jul	0010605	Danny Francisco Sánchez	\$	50.00	No Autorizado
97	11-jul	0010607	Jaime Antonio Quintanilla	\$	40.00	Autorizado
98	11-jul	0010608	José Antonio Contreras	\$	50.00	No Autorizado
99	12-jul	0010615	Edenilson Amílcar Pérez Pérez	\$	200.00	No Autorizado
100	12-jul	0010616	Felipe Montoya Urbina	\$	50.00	No Autorizado
101	12-jul	0010617	Wilfredo Santos Dubon Flores	\$	50.00	No Autorizado
102	12-jul	0010620	Cipatty del Carmen Orellana González	\$	50.00	No Autorizado
103	12-jul	0010622	Luis Alonso Hernández Mena	\$	100.00	No Autorizado
104	16-jul	0010638	Marta Alicia Pérez Gil	\$	20.00	No Autorizado
105	18-jul	0010646	Cayetano Alberto Ponce Marín	\$	40.00	No Autorizado
106	19-jul	0010651	Juan Carlos Quiteño García	\$	20.00	No Autorizado
107	01-ago	0010823	Lorenzo Alcides Romero	\$	150.00	Autorizado
108	02-ago	0010848	Juan Carlos Quiteño García	\$	30.00	Autorizado
109	07-ago	0010857	Karla Yaneth Andrade de Carballo	\$	200.00	Autorizado
110	14-ago	0010894	Isaac Ulises Ernesto Martínez Hernández	\$	150.00	Autorizado
111	15-ago	0010895	Nelson Estrada Hernández	\$	150.00	No Autorizado
112	16-ago	0010915	Marta Alicia Pérez Gil	\$	20.00	No Autorizado
113	03-sep	0011289	Verónica Elizabeth Gálvez Palacios	\$	125.00	No Autorizado
114	03-sep	0011291	Magdalena del Carmen Rivas de Serrano	\$	300.00	No Autorizado
115	04-sep	0011351	José Manuel García	\$	150.00	No Autorizado
116	05-sep	0011355	Moisés Abimael Ramírez Sánchez	\$	50.00	No Autorizado
117	06-sep	0011358	Daniela Marisol Orantes	\$	100.00	No Autorizado
118	06-sep	0011359	Manuel Antonio Chorro	\$	150.00	No Autorizado
119	06-sep	0011362	Karla Yaneth Andrade de Carballo	\$	100.00	Autorizado
120	09-sep	0011370	Justa del Carmen Orantes de Berrios	\$	100.00	Autorizado
121	10-sep	0011371	Alexander Antonio Andino	\$	100.00	No Autorizado
122	10-sep	0011376	Arturo Armando Marínero	\$	150.00	No Autorizado
123	10-sep	0011379	Lorenzo Alcides Romero	\$	100.00	No Autorizado
124	12-sep	0011389	Martin Alfredo Mejía Fernández	\$	100.00	Autorizado
125	13-sep	0011398	Fátima Brandal Gómez Tamayo	\$	200.00	No Autorizado
126	16-sep	0011402	Oscar Adilio Cañas Chávez	\$	50.00	No Autorizado
127	17-sep	0011412	Nelson Estrada Hernández	\$	300.00	No Autorizado
128	19-sep	0011418	Edenilson Amílcar Pérez Pérez	\$	170.00	No Autorizado
129	11-oct	0011584	Lorenzo Alcides Romero	\$	100.00	Autorizado
130	11-oct	0011589	Alberto José Vásquez Nochez	\$	400.00	Autorizado
131	11-oct	0011590	Verónica Elizabeth Gálvez Palacios	\$	250.00	No Autorizado

132	11-oct	0011591	Alexander Antonio Andino Chávez	\$ 50.00	No Autorizado
133	11-oct	0011593	Dora Mileny Portillo Amaya	\$ 150.00	No Autorizado
134	14-oct	0011599	Arturo Armando Marinero	\$ 150.00	No Autorizado
135	17-oct	0011639	Nelson Estrada Hernández	\$ 150.00	No Autorizado
136	17-oct	0011640	José Elías Jerez Villacorta	\$ 70.00	No Autorizado
137	05-nov	0011838	Lorenzo Alcides Romero	\$ 100.00	Autorizado
138	05-nov	0011839	Moisés Abimael Ramírez Sánchez	\$ 50.00	Autorizado
139	07-nov	0011845	Jonatán López Ventura	\$ 30.00	No Autorizado
140	07-nov	0011849	Fátima Brendali Gómez Tamayo	\$ 150.00	No Autorizado
141	08-nov	0011865	Nelson Estrada Hernández	\$ 225.00	No Autorizado
142	08-nov	0011866	Marta Alicia Pérez Gil	\$ 50.00	No Autorizado
143	08-nov	0011867	Yesenia Marlene Alfaro de Orantes	\$ 200.00	No Autorizado
144	14-nov	0011877	Daniela Marisol Orantes	\$ 100.00	Autorizado
145	14-nov	0011878	Tomas Barahona Reyes	\$ 50.00	Autorizado
146	14-nov	0011885	Alexander Antonio Andino Chávez	\$ 60.00	Autorizado
147	18-nov	0011891	Marcelino Palacios Miranda	\$ 250.00	No Autorizado
148	18-nov	0011892	Felipe Montoya Urbina	\$ 50.00	Autorizado
TOTAL				\$ 15,725.00	

De los 148 cheques emitidos en concepto de Anticipo salarial solo un 54.05% están autorizados equivalentes a un monto de \$ 7,475.00 y un 45.95% no están autorizados con un monto de \$8,250.00. y como tal no se pudo comprobar el descuento en planilla.

Criterio:

El Código Municipal establece el tiempo en que deben efectuarse los pagos según Art. 95.- Los sueldos de los funcionarios y empleados del municipio podrán pagarse hasta con diez días hábiles de anticipación a su vencimiento. Además en algunos casos los montos otorgados como anticipo salarial pasa el 20% que establece el Código de Trabajo Art. 133 El salario mínimo es inembargable, excepto por cuota alimenticia, En lo que exceda del salario mínimo, la remuneración se podrá embargar hasta en un veinte por ciento.

Causa:

Para la autorización de anticipos se deben seguir lineamientos y así determinar quién será el responsable de su autorización.

Efecto:

La práctica de este proceso requiere un mejor control en las unidades de Tesorería y Contabilidad lo que significa una carga de trabajo adicional a sus funciones; generando así gastos en tiempo, recurso humano en una actividad no aprobada en ninguna norma.

Recomendación.

Que el Tesorero verifique las notas de autorización que estén debidamente autorizadas o se cree un Manual para aplicar esta modalidad de anticipo y que se pueda identificar dicho descuento en las planillas de pago, o en todo caso Recomendando a pegarse a lo establecido en el Art. 95 del Código Municipal.

3. Egresos sin Legalizar por un monto de \$863,491.98

Condición:

De las erogaciones verificadas en el periodo, el 29.03% del total de gastos equivalentes a \$863,941.98 están pendientes del "DESE" o el "VISTO BUENO", y el sello; tal como lo determina el Art. 86 del Código Municipal.

Criterio:

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad, establecen en el Art. 61 "Los documentos que soportan los registros de una operación contable, contendrán datos suficiente que faciliten el análisis posterior sobre la veracidad y legalidad de la transacción: además contará con su debida autorización y cumplirá con lo establecido en el art. 19 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Así mismo el Art. 86 El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos. Para que sean de legítimo abono los pagos hechos por los Tesoreros o por los que hagan sus veces, deberán estar los recibos firmados por los recipientes u otras personas a su ruego si no supieren o no pudieren firmar, y contendrán "EL VISTO BUENO" del Síndico Municipal y el "DESE" del Alcalde, con el sello correspondiente, en su caso.

Se recomienda hacer las revisiones a los comprobantes de respaldo de las erogaciones y colocar las firmas y sellos respectivos.

Causa:

Tesorería no se cerciora, oportunamente de contar con la información que respalde el debido proceso contable.

Efecto:

La falta de firmas y sellos respectivos de los funcionarios públicos hace incumplir el proceso contable y la normativa vigente del Código Municipal.

Recomendación:

Que la Gerencia General, de seguimiento estricto a los procedimientos de legalización de la documentación de soporte a los egresos, coordinando con los responsables antes de efectuar los pagos. Se recomienda a la Unidad de Tesorería actualizar la información de los documentos, con sus respectivas firmas y sellos.

4. Registros contables con más de dos meses de atraso

Condición:

En la verificación de los egresos del periodo, se comprobó que las actualizaciones contables se registran con dos meses de retaso tal es el caso del último mes del periodo correspondiente a Diciembre de 2013 la actualización se realizó en el mes de marzo de 2014; no obstante es de reconocer el esfuerzo que la Unidad de Contabilidad está llevando a cabo continuamente, para superar la deficiencia.

Criterio:

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad, determinan en el Art. 60. "Que el jefe de Contabilidad deberá presentar cada seis meses informes contables y presupuestarios a fin de tomar decisiones oportunas." Por lo antes expuesto los registros contables deben ir al día. Además según el Art. 209 de las Normas Reglamentarias Aplicadas a la Contabilidad Gubernamental es la primera causa de Responsabilidad por negligencia para los jefes de las unidades contables no llevar los registros contables al día.

Causa:

Falta de conocimiento, apoyo e instrucción al personal subalterno asignado a contabilidad, y tiempo de la Jefatura ya que desarrolla la función de contador-ad honorem a partir del 01 de junio de 2014 dejando en segunda opción la función de contabilidad.

Efecto:

Dificultad en la toma de decisiones de las Máximas Autoridades sobre los estados financieros.

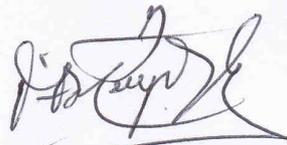
Recomendación.

Sugiero al Honorable Concejo, evalúe la necesidad y contrate personal capacitado en el Area de Contabilidad Gubernamental, para cubrir el cargo de Contador; el cual debe cumplir con los requisitos de las Normas Reglamentarias Aplicadas a la Contabilidad Gubernamental Art. 202. "El funcionario a cargo de la unidad contable institucional, deberá poseer como requisito mínimo título en contabilidad o formación técnica contable equivalente"; y el Art. 203. Los funcionarios señalados en el artículo anterior, deberán tener aprobado, previo a su nombramiento un curso de especialización en contabilidad gubernamental, dictado por la Dirección General en coordinación con la Unidad del Ministerio de Hacienda, responsable de la capacitación.

El presente informe preliminar ha sido elaborado atendiendo al Plan Anual Operativo 2014, de la Unidad de Auditoria, dando seguimiento a los planes de trabajo anteriores, examinando, verificando y evaluando la correcta aplicación de los controles de la institución; y ahora es presentado para su conocimiento y no va dirigido a ningún empleado; teniendo el único propósito de mejorar los controles internos de esta municipalidad.

Zacatecoluca, 23 de septiembre de 2014

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. José Alejandro Menjívar Hurtado
Auditor Interno

